

**ACTA NUMERO UNO:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las ocho horas del día tres de enero de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha iniciado un nuevo año y dentro de la municipalidad existe personal de carrera a quienes debe refrendárseles el puesto que desempeñan para dar habilidad de pago durante el año 2019 y de acuerdo a las asignaciones presupuestarias, **EN CUANTO**, corresponde al Concejo Municipal dar legalidad a las plazas existentes a inicios de cada año, **POR TANTO** y para dar cumplimiento a las regulaciones presupuestarias, el Concejo Municipal **ACUERDA**, **A)** Autorizar los traslados de personal, que en la práctica ha iniciado a ocupar puestos a conveniencia de mejor marcha de la Administración municipal **B).- Refrendar las plazas de los empleados de carrera y en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal todos trabajadores de la municipalidad, para el año dos mil diecinueve, conforme el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio fiscal anual del presente año, C)** prorrogar los contratos temporales existentes de ejercicio presupuestario 2018 para el año 2019, y adquirir el compromiso de generar la convocatoria para los procesos debidos de inclusión de plazas de aquellos puestos que por su naturaleza no son eventuales y deben estar ocupados por empleados de Carrera **D)** mantener la asignación de dietas por sesión de concejo sin ninguna modificación con respecto a periodos fiscales anteriores **E)** autorizar incrementos salariales a empleados con base a los lineamientos de Ley, de la siguiente manera:

**REGIMEN LABORAL:** Empleado de Carrera en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y contratos eventuales,  
**LINEA DEL PRESUPUESTO:** DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 19-9315-1-01-01-2-000 -110-51101 ( FODES 25% Y FONDOS PROPIOS)

REGIMEN LABORAL	NIVEL Y CARGO	SALARIO ASIGNADO	FUENTE DE RECURSOS
Funcionario	Alcalde Municipal	\$3,000.00	FODES 25%
Funcionario	Síndico Municipal	\$1,950.00	FODES 25%
Empleada de Carrera	Asistente Admvo.	\$350.00	FONDOS PROPIOS
Puesto de Confianza	Secretario Municipal	\$1,000.00	FODES 25%

**REGIMEN LABORAL:** Empleados de Carrera en base a la Ley de la Carrera Admva, y Trabajadores eventuales ( por contrato)  
**Unidad organizativa:** UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PUESTO DE CONFIANZA	JEFE DE UACI	\$879.00	FODES 25%
CONTRATO EVENTUAL	AUXILIAR DE UACI	\$420.00	FONDOS PROPIOS
EMPLEADA DE CARRERA	DIRECCION/CONTADORA MUNICIPAL	\$1,000.00	FODES 25%
CONTRATO EVENTUAL	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	\$ 650.00	FODES 25%
PUESTO DE CONFIANZA	TESORERO MUNICIPAL	\$879.00	FODES 25%
EMPLEADA DE CARRERA	SOPORTE ADMINISTRATIVO/ ASISTENTE DE TESORERIA	\$525.00	FODES 25%
CONTRATO TEMPORAL	SOPORTE ADMINISTRATIVO/AASISTENTE DE TESORERIA.	\$350.00	FONDOS PROPIOS
EMPLEADO DE CARRERA	DIRECCION/ JEFE DE LA UNIDAD DE ADMON. TRIBUTARIA	\$775.00	25% FODES
CONTRATO EVENTUAL	ASISTENTE DE CTAS. CTES. Y CATASTRO.	\$350.00	FONDOS PROPIOS

REGIMEN LABORAL: Empleados de Carrera en base a la Ley de la Carrera y contratos eventuales  
 LINEA DE PRESUPUESTO 19-9315-1-02-02-2-000-51101  
 UNIDAD ORGANIZATIVA: SERVICIOS INTERNOS

**ESPECIFICO: REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

EMPLEADA DE CARRERA	DIRECCION/ JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$685.00	FODES 25%
EMPLEADA DE CARRERA	SOPORTE ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR DEL REF	\$460.00	FODES 25%

**SERVICIOS EXTERNOS DE ASEO Y ORNATO.**

EMPLEADO DE CARRERA	OPERATIVO/BARRENDERO	\$470.00	FODES 22%
EMPLEADO DE CARRERA	OPERATIVO/BARRENDERO	\$375.00	FODES 25%
EMPLEADO DE CARRERA	OPERATIVO/BARRENDERO	\$335.00	FODES 25%
EMP DE CARRERA	OPERATIVO/BARRENDERA	\$335.00	FONDOS PROPIOS
CONTRATO EVENTUAL	OPERATIVO/BARRENDERO	\$335.00	FONDOS PROPIOS
CONTRATO EVENTUAL	OPERATIVO/BARRENDERO	\$335.00	FONDOS PROPIOS
EMP. DE CARRERA	OPERATIVO/BARRENDERO	\$335.00	FONDOS PROPIOS
EMP. DE CARRERA	OPERATIVO/BARRENDERO	\$335.00	FONDOS PROPIOS

**UNIDAD DE LA MUJER**

CONTRATO EVENTUAL	DIRECCION/ COORDINADORA DE LA UNIDAD DE LA MUJER	\$335.00	FODES 25%
-------------------	--	----------	-----------

**COMUNICACIONES**

CONTRATO EVENTUAL	ASISTENTE DE COMUNICACIONES.	\$350.00	FONDOS PROPIOS
-------------------	------------------------------	----------	----------------

**CASA DE ENCUENTRO JUVENIL**

CONTRATO EVENTUAL	DIRECCION/COORDINADOR DE UNIDAD	\$390.00	FONDOS PROPIOS
EMPLEADA DE CARRERA	AUXILIAR DE UNIDAD	\$600.97	FODES 25%

**UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTES**

CONTRATO EVENTUAL	VIGILANTE DE EDIFICIO MUNICIPAL	\$365.58	FONDOS PROPIOS
EMPLEADO DE CARRERA	POLICIA MUNICIPAL	\$365.58	FONDOS PROPIOS
EMPLEADO DE CARRERA	POLICIA MUNICIPAL	\$365.58	FONDOS PROPIOS
EMPLEADO DE CARRERA	POLICIA MUNICIPAL	\$365.58	FONDOS PROPIOS
CONTRATO EVENTUAL	VIGILANTE	\$368.33	FONDOS PROPIOS
CONTRATO EVENTUAL	VIGILANTE	\$350.00	FONDOS PROPIOS
CONTRATO EVENTUAL	VIGILANTE	\$335.00	FONDOS PROPIOS

**SERVICIOS DE CONSERGERIA**

CONTRATO EVENTUAL	CONSERGE AREA INTERNA	\$335.00	FONDOS PROPIOS
EMPLEADO DE CARRERA	CONSERGE CENTRO SOCIAL	\$490.00	FODES 25%

**UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

EMPLEADO DE CARRERA	TECNICO/ ENCARGADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL	\$800.00	FODES 25%
---------------------	---	----------	-----------

**UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL**

EMPLEADO DE CARRERA	TECNICO/ ENC. DE PROYECCION SOCIAL	\$560.00	FODES 25%
---------------------	------------------------------------	----------	-----------

**UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y MOTORISTAS**

EMPLEADO DE CARRERA	MOTORISTA DE MAQUINARIA/ Y MANTENIMIENTO FORESTAL	\$560.00	FODES 25%
CONTRATO TEMPORAL	MANTENIMIENTO A BIENES MUNICIPALES	\$368.33	FONDOS PROPIOS
EMPLEADO DE CARRERA	FONTANERO	\$505.00	FODES 25%
EMPLEADO DE CARRERA	MOTORISTA ADMINISTRATIVO	\$500.00	FODES 25%
EMPLEADO DE CARRERA	FONTANERO	\$460.00	FODES 25%
CONTRATO EVENTUAL	OPERADOR DE RETROESCAVADORA	\$464.44	FONDOS PROPIOS
CONTRATO EVENTUAL	MENSAJERO	\$345.00	FONDOS PROPIOS
CONTRATO EVENTUAL	MOTORISTA ADMINISTRATIVO	\$400.58	FONDOS PROPIOS

#### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

EMPLEADO DE CARRERA	JEFE DE LA OIR, - Y ACCESO A LA INF. PUBLICA	\$879.00	FONDOS PROPIOS
CONTRATO EVENTUAL	ENC. DE GESTION DOCUMENTAL, Y ARCHIVO INSTITUCIONAL	\$425.00	FODES 25%

#### UNIDAD DE CEMENTERIO MUNICIPAL

EMPLEADO DE CARRERA	OPERATIVO/ PANTEONERO.	\$355.00	FODES 25%
---------------------	------------------------	----------	-----------

#### UNIDAD DE RASTRO Y TIANGUE

CONTRATO EVENTUAL	OPERATIVO/ ENC. DE RASTRO Y TIANGUE.	\$335.00	FONDOS PROPIOS
-------------------	--------------------------------------	----------	----------------

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el ejercicio financiero y fiscal 2018, aun han quedado servicios prestados a favor de ésta municipalidad, así mismo obligaciones que por ley deben reconocerse y hacerse efectivas durante el año 2019, mismos que a la fecha no han sido pagados y deben trascender para ser pagados con el ejercicio presupuestario 2019, **POR TANTO** con base a las facultades que le otorga la Ley el Concejo Municipal **ACUERDA**, reconocer las deudas y obligaciones financieras a pagar



NORTE AMERICA, a favor de RUDY ARNOLDO BATRES REYES, en concepto de adquisición de 10 piñatas para ser utilizadas en las actividades recreativas, que se desarrollaran durante los festejos de festivales de enero y febrero de 2018, monto que sera erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 18 de diciembre de 2018, 04 y 07 de enero de 2019 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en esta ciudad hay un equipo de futbol femenino, **EN CUANTO**, dentro del torneo de futbol femenino departamental, este equipo ganó el primer lugar, y para celebrar su triunfo han solicitado aporte municipal para transporte **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte y pago por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANA RUTH SANCHEZ ARANDA, en concepto de aporte para transporte en excursión de celebración a flor del rio por parte del equipo de futbol femenino de Osicala, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que solicito proveer materiales de oficina, **EN CUANTO** fue suministrado el material y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, a autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INVERSIONES A&H PC MILLENIUM S.A de C.V. en concepto de pago de materiales de oficina, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-54114.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**,, que se acercan las Fiestas Titulares de enero y febrero en honor a la virgen de Candelaria **EN CUANTO** es tradición que la municipalidad aporta financiamiento para realizar algunas actividades en el marco del programa a desarrollarse, así mismo el Artículo 5 de la Ley FODES, permite que de manera racional se puede invertir en éstas actividades, **POR TANTO**, el

Concejo Municipal en uso de las facultades de Ley **ACUERDA**, Priorizar y aprobar financiamiento para celebrar las Fiestas Titulares de enero y febrero en el Municipio de Osicala 2019, por medio del perfil denominado: **Proyecto: CELEBRACION DE FIESTAS DE ENERO Y FEBRERO Y ACTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A LA VIRGEN DE CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2019**, por el monto de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA monto que será erogado de las fuentes de Recursos 75% FODES, será ejecutado por Administración, y será cargado a las cifras y específicos: **19-9315-3-03-01-1-111-61603**

**ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se aprobó un perfil denominado, CELEBRACION DE FIESTAS DE ENERO Y FEBRERO Y ACTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A LA VIRGEN DE CANDELARIA MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2019 **EN CUANTO** para hacer pagos y manejo ordenado de los fondos asignados debe aperturarse una cuenta específica, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Aperturar una Cuenta corriente denominada, : CELEBRACION DE FIESTAS DE ENERO Y FEBRERO Y ACTIVIDADES CULTURALES EN HONOR A LA VIRGEN DE CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN AÑO 2019 en el Banco Promerica, Agencia de Osicala. cuyas firmas serán, en calidad de indispensable la del Alcalde Municipal CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, Alcalde Municipal y refrendarias en su orden la del Tesorero Municipal OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA síndico municipal, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia, mismos que serán cargados a la cifra y específico: **19-9315-3-03-01-1-111-6160**

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Artículo 106 del Código Municipal, obliga a las municipalidades a tener control administrativo independiente, por medio de Auditoria Interna, **EN CUANTO**, dar cumplimiento a la regulación de las leyes es obligación de éste deliberante, **POR TANTO** y con base a la citada disposición, el Concejo Municipal **ACUERDA**, contratar los servicios eventuales de Auditor Interno del Licenciado **CARLOS MAURICIO TREJO**, para el periodo desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, pudiendo prorrogarse, a discreción y necesidad de éste Concejo Municipal; servicios profesionales por los que se pagara la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y deberá presentar los planes y estatutos, de acuerdo a lo regulado en leyes y circulares que emite la corte de cuentas, así mismo dar seguimiento al cumplimiento de las herramientas administrativas de esta alcaldía, y de acuerdo al plan operativo anual de su unidad.-

**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Reglamento Interno de Trabajo regula la jornada laboral obligatoria para los empleados de esta alcaldía, **EN CUANTO**, debe designarse el manejo y control del

reloj biométrico de marcación por rostro a una persona, quien tendrá la obligación de pasar el reporte físico a la unidad de secretaria para efectos de verificación y cumplimiento, **POR TANTO** y para efectos de control y responsabilidad específica, el Concejo por unanimidad **ACUERDA**, designar funciones Ad Honorem al empleado **RIGOBERTO HERNANDEZ RAMIREZ**, en el puesto de encargado de control de asistencia por medio de reloj biométrico, quien deberá reportar a mas tardar dentro de los tres días hábiles de cada mes, el reporte de asistencias del mes anterior, de manera impresa a la unidad de secretaria.-  
"\*\*\*\*\*"COMUNIQUESE"\*\*\*\*\*"

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-

Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

Lisseth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

Efraín López  
Segundo Regidor Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya  
Regidora Suplente

Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal